

Elaborado y revisado por

Dirección de estudios

Aprobado por

Director/a en representación de
Consejo de Centro

ENSEÑANZA-APRENDIZAJE (AUDIT Criterio 3)

ACCESO Y MATRÍCULA

Perfiles de ingreso, acceso, admisión y matrícula

+ 1_ Objetivo

El objeto del presente procedimiento es:

- Analizar las especificaciones de la Oferta/Programas Formativos, para poder definir el perfil de ingreso y especificaciones para la admisión de nuevos estudiantes.
- Determinar los sistemas de información capaces de comunicar el/los perfil/es de ingreso y admisión de nuevo alumnado.
- Establecer la sistemática de admisión, selección y proceso de matriculación de nuevo alumnado admitido.
- Análisis de resultados y publicación/rendición de cuentas a las partes interesadas.

+ 2_ Aplicación

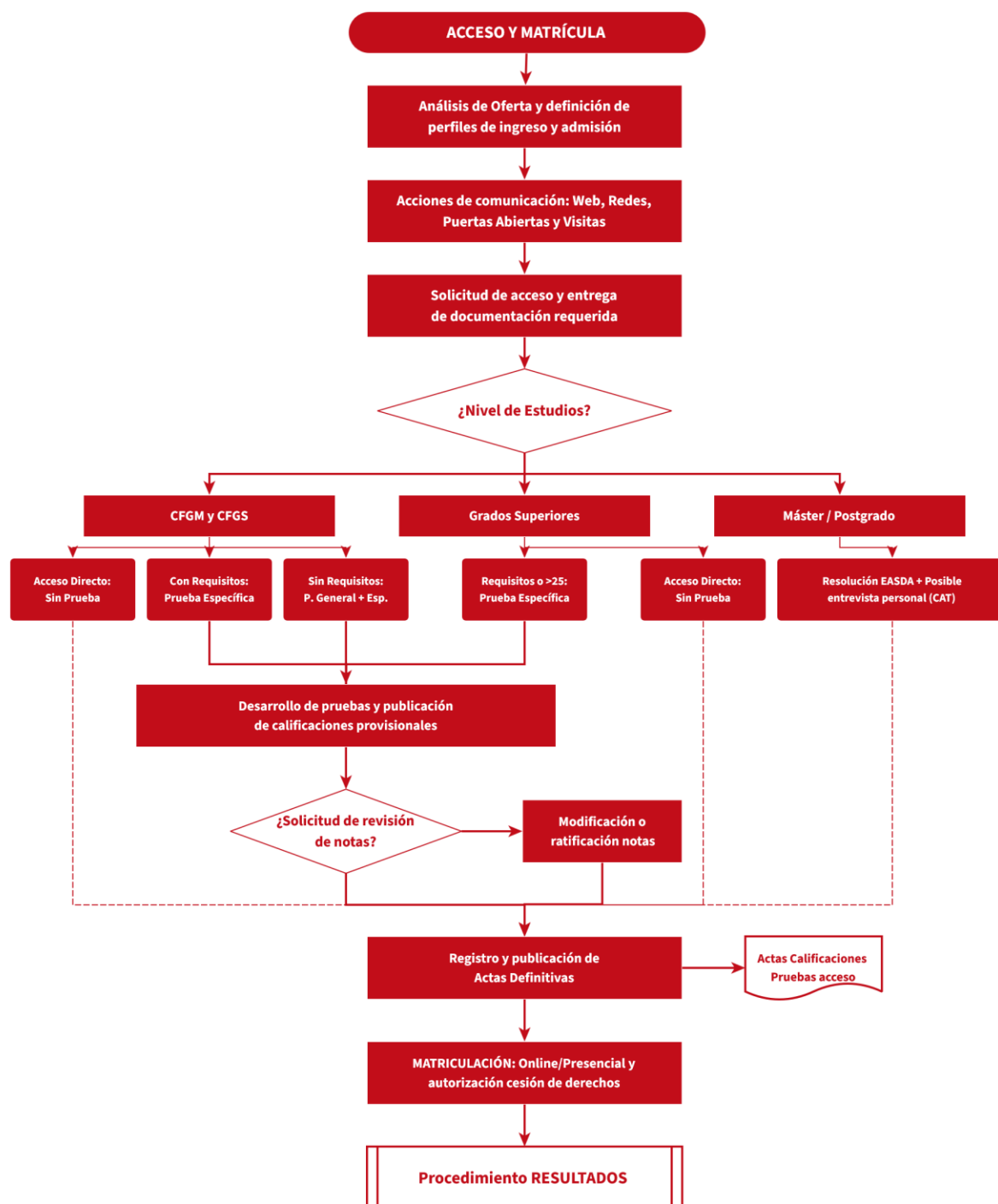
Este procedimiento es de aplicación a los aspirantes y/o futuro alumnado de nuevo ingreso de todos los niveles formativos y que han sido detallados en el (Gestión SAIC).

+ 3_ Responsabilidades

- Jefatura de Estudios.
- Administración de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Alicante y Bedeles (PAS)
- Secretaria
- PDI (Personal docente e investigador)
- *Comisión Académica de Título.*
 - *Actúa como representante de la Comisión Académica de Título: el/la coordinador/coordinadora del Máster.*
- Tribunal de las pruebas de acceso:
 - Grados en Enseñanzas Artísticas Superiores:
 - Actúa como representante del Tribunal de la prueba de acceso: el presidente del tribunal de la prueba de acceso.
 - Ciclos Formativos de Grado Medio / Superior:
 - Actúa como representante del Tribunal de la prueba de acceso: el presidente del tribunal de la prueba de acceso.

+ 4_ Descripción

4.1. Diagrama Proceso Acceso y Matrícula



Análisis de contenidos de la Oferta / Programas Formativos. Definición del perfil de ingreso y especificaciones para la admisión de nuevos estudiantes.

La Jefatura de Estudios y la Secretaría de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Alicante revisan y aplican la normativa vigente para elaborar la documentación correspondiente, en la que se detallan los perfiles de ingreso, los criterios y procedimientos de admisión de nuevos estudiantes, así como los calendarios oficiales de los Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior, los Estudios Superiores de Diseño y los programas de Postgrado. Toda esta información se publica en la página web institucional (www.easda.es).

4.2. Sistemas de información para comunicar el perfil de ingreso y admisión de nuevo alumnado.

La Jefatura de Estudios y/o la Vicedirección mantienen comunicación con los orientadores de los centros educativos de la Comunidad Valenciana interesados en la oferta formativa de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Alicante, que abarca:

- Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior
- Estudios Superiores de Diseño
- Programas de postgrado

Para el caso específico de los Másteres, desde la coordinación de comunicación, en contacto con los diferentes responsables de comunicación de los másteres y los directores de Título, establece acciones específicas, tales como: contactos con diferentes escuelas de diseño de la geografía española, difusión del plan de estudios y actividades desarrolladas a través de plataformas y redes sociales (Youtube, Instagram, etc.), con el objetivo de captar al alumnado idóneo.

Acciones de comunicación

Para dar a conocer el perfil de ingreso y la oferta formativa, se pueden desarrollar diferentes actividades, de manera individual o combinada:

- Talleres de puertas abiertas
- Visitas a centros educativos
- Participación en ferias de educación
- Atención personalizada a aspirantes y futuro alumnado, de forma presencial o a través de medios electrónicos

Durante estas actividades, el alumnado aspirante puede:

- Conocer las instalaciones del centro.
- Participar en talleres y actividades desarrolladas por alumnado de la escuela.
- Recibir información sobre titulaciones, planes de estudio y requisitos de ingreso.

Acceso a la información

La información sobre titulaciones, perfil de ingreso y requisitos de admisión se pone a disposición de manera continua mediante distintos canales:

- *Página web de la EASDA*: información actualizada sobre titulaciones y procesos de admisión.
- *Soporte impreso*: documentos accesibles para alumnado, instituciones educativas y público en general.
- *Redes sociales*: difusión de novedades y noticias relacionadas con la oferta formativa y los procedimientos de admisión.

Este procedimiento regula la admisión, selección y matriculación de alumnado en todos los programas formativos de la escuela:

- Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior
- Grados en Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño
- Programas de Postgrado y Máster

Acceso a CFGM y CFGS

- Acceso con requisitos académicos (con titulación): Realizar prueba específica. El procedimiento está supervisado por un tribunal nombrado oficialmente.
- Acceso sin requisitos académicos: Realizar Prueba de acceso general + Prueba específica. El procedimiento está supervisado por un tribunal nombrado oficialmente.
- *Acceso directo*: Para alumnado que cumple los requisitos académicos. No es necesario realizar prueba de acceso.

Acceso a Grados

- Acceso con requisitos académicos o prueba de acceso para mayores de 25 años: Realizar prueba específica. El procedimiento está supervisado por un tribunal.
- *Acceso directo*: Para alumnado que cumple los requisitos académicos. No es necesario realizar prueba de acceso.

Acceso Máster

- Acceso para alumnado que cumple los requisitos académicos: condicionado a la resolución favorable de la EASDA.
- En el caso que la Comisión Académica del Título del Máster (CAT) lo estime necesario, se podrá realizar una entrevista personal.

Solicitud y entrega de documentación

1. Obtención de formularios de solicitud (online o en Administración).
2. Entrega de documentación requerida: formulario de solicitud, identificación, certificado académico/titulación, justificantes de pago y documentación complementaria según el programa.
3. Publicación de listas provisionales de admitidos y fechas de pruebas (si procede).

Desarrollo de pruebas de acceso

- El tribunal realiza y corrige las pruebas, asignando calificaciones.
- La Secretaría publica las calificaciones provisionales y, tras el periodo de revisión, las definitivas.

Revisión de calificaciones

- El alumnado puede solicitar la revisión de la calificación siguiendo las instrucciones del tribunal.
- Las modificaciones o ratificaciones quedan registradas en el acta definitiva.

Matriculación

- Ciclos Formativos: Matrícula presencial con entrega de formularios, pagos y autorización de cesión de derechos.
- Grados y Postgrados/Máster: Matrícula en dos fases: online y entrega presencial de documentación, pagos y formularios.
- En todos los casos se requiere la autorización para la cesión de derechos conforme a la normativa vigente.

Responsables

- La Secretaría coordina la recepción de solicitudes, publicación de listas y actas, supervisa los plazos y asegura el cumplimiento del procedimiento.

4.3. Análisis de resultados y publicación/rendición de cuentas a las partes interesadas.

La Secretaría de la EASDA aporta anualmente la información relevante derivada de la aplicación del presente procedimiento, conforme a los aspectos establecidos en el procedimiento RESULTADOS del SAIC.

Esta información constituye la base para el análisis y valoración de los resultados del proceso de admisión, selección y matriculación de nuevo alumnado.

Del mismo modo, la dinámica de publicación de la información relacionada con las titulaciones y programas formativos, así como los mecanismos de rendición de cuentas a las partes interesadas, se ajustan a lo establecido en los procedimientos RESULTADOS y COMUNICACIÓN del SAIC, garantizando transparencia, actualización y accesibilidad.

+ 5_ Registros

- Listado de personas admitidas para la realización de la prueba de acceso de los diferentes niveles educativos (soporte informático).
- Actas provisionales de las notas de las pruebas de acceso de los diferentes niveles educativos (soporte informático).
- Actas definitivas de las notas de las pruebas de acceso de los diferentes niveles educativos (soporte informático).
- Registros correspondientes al proceso de matriculación de alumnado de nuevo ingreso. Archivado por expediente individual en soporte informático y soporte papel

+ 6_ Control de modificaciones

Revisión	Modificación	Fecha
0	Modificación del documento sin modificaciones	22/10/201
1	<ul style="list-style-type: none"> - Cambio de nomenclatura (SGIC pasa a denominarse SAIC). - Cambio del logo oficial. - Se ha añadido el “Anexo 6: Formato de solicitud revisión de nota de prueba de acceso al CFGM”. - Se ha añadido el “Anexo 9: Formato de solicitud revisión de nota de prueba de acceso al CFGS”. - Se ha eliminado el “Anexo 10: Formato solicitud de acceso directo a ESD”, puesto que este trámite se hace online. - Se ha eliminado el “Anexo 11: Formato solicitud de la prueba de acceso a ESD”, puesto que este trámite se hace online. - Se ha eliminado el “Anexo 17: Formato matriculación ESD”, puesto que este trámite se hace online. - Al eliminar algunos anexos, algunos anexos han cambiado su numeración. - Se ha añadido el “Anexo 10: Formato de solicitud revisión de nota de prueba de acceso a ESD”. 	20/02/2020
2	<p>Se procede a separar los anexos-formatos de los procedimientos de los que depende, en la estructura del SAIC.</p> <p>Los anexos-formatos, ahora independientes, se identificarán de la forma indicada en el SAIC-P0-01.</p>	08/05/202
3	<p>Cambio de nomenclatura de ESD a Grados en Enseñanzas Artísticas Superiores.</p> <p>Se adapta las inscripciones de los Grados y Postgrado, ya que se hacen a través de programa Artic.</p> <p>Se adaptan las inscripciones de los Ciclos Formativos acorde a lo expresado en la Resolución de Conselleria de Educación.</p> <p>Se revisa la comunicación de resultados de las distintas pruebas al futuro alumnado que se hacen a través del programa Artic en los Grados y Postgrado. Y en el caso de Ciclos a través de la página web.</p> <p>Los anexos cambian acorde a la nueva Resolución y son proporcionados por la Conselleria de Educación.</p> <p>Se incluye en el procedimiento el Postgrado Máster.</p> <p>ISEACV elimina del proceso la prueba de Acceso Específica para personas sin requisitos académicos (LOE 69.9)</p>	20/11/2025